 <p><b>UNIVERSIDAD CES</b> Un compromiso con la excelencia <small>VIGILADA MINEDUCACIÓN</small></p>	<b>INSTRUCTIVO PARA REPORTAR EN EL CANAL DE TRANSPARENCIA</b>	
Código: IN-DE-001	Fecha: 18/07/2019	Versión: 01
<b>PROCESO</b>		<b>Direccionamiento estratégico</b>

### ¿Qué es?

- ✓ El canal de transparencia, es un medio de comunicación confidencial, organizado y con disponibilidad permanente, en el que pueden reportar comportamientos, acciones o actividades que lesionen los intereses institucionales, los principios, los valores y el código de ética y buen gobierno de la Universidad o que afecten de alguna manera el bienestar social de la comunidad.
- ✓ Es una herramienta que sirve para que personas que no les resulte fácil, posible o cómodo reportar una situación irregular, lo puedan hacer tranquilamente guardando confidencialidad de quién reporta.

### ¿Quién la puede usar?


- |               |                        |
|---------------|------------------------|
| ✓ Empleados   | ✓ Clientes             |
| ✓ Docentes    | ✓ Proveedores          |
| ✓ Estudiantes | ✓ Aliados estratégicos |
| ✓ Egresados   | ✓ Sociedad en general  |

### ¿Canal de denuncia?

La Universidad CES, en miras de generar un canal que esté disponible permanentemente, habilitó un correo electrónico [lineaetica@ces.edu.co](mailto:lineaetica@ces.edu.co) y un formulario web publicados en la página de la universidad <https://www.ces.edu.co/canal-de-transparencia/#secondary-nav>

### ¿Qué se debe de reportar?

- ✓ Situaciones de conflicto de interés.
- ✓ Uso indebido en el manejo de la información confidencial.
- ✓ Apropiación o uso indebido de los bienes de la institución.

 <p><b>UNIVERSIDAD CES</b> Un compromiso con la excelencia <small>VIGILADA MINEDUCACIÓN</small></p>	<b>INSTRUCTIVO PARA REPORTAR EN EL CANAL DE TRANSPARENCIA</b>	
Código: IN-DE-001	Fecha: 18/07/2019	Versión: 01
<b>PROCESO</b>		<b>Direccionamiento estratégico</b>

- ✓ Abuso de la condición de fundador, directivo, administrador, docente, estudiante o empleado de la Universidad.
- ✓ Falsificación de documentos, contratos, convenios, información o registros relacionados con las funciones sustantivas de la Universidad.
- ✓ Comportamientos que afecten el buen nombre de la Universidad, de la comunidad académica o de sus usuarios, clientes y proveedores.
- ✓ Situaciones que atenten contra la propiedad intelectual.
- ✓ Actividades sospechosas relacionadas con el lavado de dinero, financiación del terrorismo, fraude, soborno, corrupción, narcotráfico o cualquier actividad de origen delictivo.
- ✓ Acciones que atenten contra los derechos humanos o la dignidad de las personas.
- ✓ Acciones que atentan contra los principios, los valores y la buena conducta.
- ✓ Aceptar beneficios o prebendas a título personal que puedan influir en las decisiones o representar un favorecimiento en el relacionamiento con terceros.

### ¿Qué información proporcionar?

En todas las situaciones de denuncia se busca obtener la mayor información posible para posteriormente hacer un análisis más completo.

El detalle de la situación reportada podrá responder a las siguientes preguntas:

¿Quién es el responsable o involucrados?


¿Cuál es su cargo o qué relación tiene con la institución?

¿Qué hizo?

¿Qué sucedió?

¿Cuándo ocurrió?

¿Dónde ocurrió?

 <p><b>UNIVERSIDAD CES</b> Un compromiso con la excelencia <small>VIGILADA MINEDUCACIÓN</small></p>	<b>INSTRUCTIVO PARA REPORTAR EN EL CANAL DE TRANSPARENCIA</b>	
Código: IN-DE-001	Fecha: 18/07/2019	Versión: 01
<b>PROCESO</b>	<b>Direccionamiento estratégico</b>	

¿Durante cuánto tiempo sucedió?

¿Todavía está ocurriendo?

¿Dónde existen evidencias o sustentos que puedan ser validados por la institución?

¿Quién más conoce de esta situación?

¿Este hecho ha sido comunicado con anterioridad? ¿Cómo? ¿Qué pasó?

**Antes de hacer la denuncia tenga en cuenta:**


- Presente una relación cronológica, clara, detallada y precisa sobre los hechos de los cuales tiene conocimiento.
- Solo se recibirán y analizarán denuncias que estén asociadas a comportamientos regulados en el código de ética y buen gobierno de la Universidad, y situaciones que vayan en contra de los valores y principios institucionales.
- Los hechos denunciados deben ser reales y verificables.

**¿Cuál es el procedimiento de atención de una denuncia?**

Todas las denuncias reportadas tendrán asignado un código único, para que la persona que denuncie, en caso de que requiera, pueda adicionar información y hacer seguimiento al estado de la investigación.

Al momento de recibir la notificación de la denuncia, se enviará a las personas designadas de acuerdo con la línea de responsabilidades que se conformó para su gestión.

Para todos los casos, se dará un plazo aproximado de dos meses para su investigación y atención. Pueden existir casos en que se necesite un plazo mayor,

 <p><b>UNIVERSIDAD CES</b> Un compromiso con la excelencia <small>VIGILADA MINEDUCACIÓN</small></p>	<b>INSTRUCTIVO PARA REPORTAR EN EL CANAL DE TRANSPARENCIA</b>	
Código: IN-DE-001	Fecha: 18/07/2019	Versión: 01
<b>PROCESO</b>	<b>Direccionamiento estratégico</b>	

por lo cual, se notificará a la persona a través de la plataforma diseñada para el seguimiento de la investigación.

Si después de la investigación se confirma la veracidad de la información suministrada, se adoptarán las medidas necesarias de acuerdo con lo estipulado en el código de ética y buen gobierno y las políticas internas de la universidad.

La Universidad dará respuesta de la investigación en los plazos establecidos, a través del correo electrónico que suministró el reportante en el formulario web para su registro.